

Constancia: Señor Juez, le informo que el abogado Pablo Cesar Orozco Metrio como representante judicial del Banco Agrario S.A, mediante comunicación electrónica del 17 de marzo de 2022, allegó pronunciamiento frente al presente proceso. Sírvase Proveer

Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00019 00
PROCESO:	Extinción De Dominio
AFFECTADO:	Edison García Restrepo y otros
ASUNTO:	Reconoce Personería
AUTO NO.:	Sustanciación No. 127

Como quiera que se allegó memorial suscrito por el abogado **Pablo Cesar Orozco Metrio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.393.077 y portador de la tarjeta profesional número 98655 del C.S. de la J, donde indica que actúa como apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A, aportando la documentación que así lo acredita; el despacho resuelve reconocerle personería para actuar en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectúo su presentación ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f36559f511d43fb07e9696b824767852c12462750ff3e536e4a01343e2657943

Documento generado en 31/03/2022 11:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>